



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

01 de octubre de 2021

MIVAH-DMVAH-0509-2021

Señor
Dagoberto Hidalgo Cortés
Gerente General
Banco Hipotecario de la Vivienda

ASUNTO: Solicitud de abordaje de las observaciones del Plan Estratégico Nacional (PEN) definidas por MIDEPLAN.

Estimado señor:

Reciban un cordial saludo. Desde el mes de junio del año 2021, las diferentes instituciones del Sector de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos (SOTAH), han venido trabajando en el proceso de formulación del PEN. En el mes de agosto se entregó la propuesta y el pasado 27 de setiembre, MIDEPLAN remitió a la rectoría el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0893-2021, en donde se definen una serie de ajustes que debemos atender a nivel del Sector.

En el caso del BANHVI, como observación general, MIDEPLAN señaló:

2. No se incorporan propuestas de metas por parte del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), lo cual se debe revisar dado la importancia de esta institución en la mejora de la calidad de vida de las familias y para guardar la consistencia con las metas sectoriales. En este marco, se recomienda al sector, incluir como parte de las intervenciones públicas del Plan Estratégico Nacional, metas donde el ejecutor responsable sea el BANHVI para los siguientes indicadores:

- ✓ *Número de soluciones de vivienda otorgados a la población de escasos recursos económicos (I y II estrato).*
- ✓ *Número de soluciones de vivienda generadas para la población de clase media (III a VI estrato).*



**Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos**

01 de octubre de 2021
MIVAH-DMVAH-0509-2021
Página 2 de 2

Adicionalmente, MIDEPLAN recomendó que el objetivo *“Aumentar el porcentaje de bonos otorgados a mujeres jefas de hogar para que accedan a una vivienda adecuada y sostenible”* se trasladará de la Matriz Sectorial a la Matriz de Intervenciones Públicas. Consecuentemente, esa acción la debe asumir el BANHVI y elaborar la ficha del indicador.

En resumen, para atender las recomendaciones de MIDEPLAN es importante considerar lo siguiente:

- El BANHVI debe completar en la Matriz de Intervenciones Públicas al menos tres intervenciones (adjunta), en la hoja llamada “Matriz GAM, Fronteras y Otros”
- Para cada intervención se debe llenar una Ficha del Indicador (adjunta)
- Estos documentos se deben remitir a la Rectoría a más tardar el 13 de octubre

Por último, la Secretaria Sectorial y el equipo técnico de MIDEPLAN quedan a su disposición para apoyarlos en lo que corresponda.

Sin otro particular se despide atentamente,

Irene Campos Gómez
Ministra
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

KVC/CAP

C:

- Sra. Magaly Longhan Moya, Jefa de Planificación Institucional, BANHVI
- Sra. Raquel Salazar Bejarano, Secretaria del Sector de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos.
- Sra. Abelardo Quiros Rojas, Jefe Unidad de Planificación Institucional MIVAH
- Sra. Key Vanessa Cortés Sequeira, Unidad de Planificación, MIVAH
- Archivo